



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RESOL DIRECT 21/12/2021 - Convocatoria ANR+AR 30000 - Proceso de evaluación

---

VISTO el Expediente EX-2021-24662233- -APN-FONTAR#ANPIDTYI, el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020, la Resolución N° 54 de fecha 12 de abril de 2021 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, la Disposición N° 31 de fecha 1 de junio de 2021 de la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino de la mencionada Agencia Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 54 de fecha 12 de abril de 2021 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, se instrumentó la convocatoria a la presentación de Proyectos de Innovación Tecnológica para la adjudicación de Aportes No Reembolsables + Aportes Reembolsables (ANR+AR 30000) destinados al financiamiento de proyectos de desarrollo tecnológico presentados por empresas PyMES, cuya finalidad sea la generación de conocimiento aplicable a una solución productiva y/o el desarrollo innovador de tecnología, en el marco del PROGRAMA DE INNOVACIÓN FEDERAL (AR-L1330) del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Que a través de la Disposición N° 31 de fecha 1 de junio de 2021 de la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino dependiente de la mencionada Agencia Nacional se procedió a prorrogar la fecha de presentación a dicha convocatoria hasta el día martes 24 de agosto para tramitar la presentación online y hasta el día viernes 27 de agosto para la presentación formal de las propuestas vía TAD.

Que a la citada convocatoria se presentaron un conjunto de proyectos que fueron sometidos al procedimiento de admisibilidad implementado por la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico

Argentino dependiente de la mencionada Agencia Nacional.

Que asimismo, dichos proyectos han sido objeto de las evaluaciones técnicas y financieras efectuadas por los evaluadores designados por la referida Dirección Nacional, los que se han expedido oportunamente.

Que como consecuencia de dichas evaluaciones se determinaron las propuestas rechazadas que tramitan por el presente acto, las cuales se detallan en el Anexo IF-2021-120857496-APN-DEPT#ANPIDTYI.

Que la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino y la Dirección General Financiamiento Externo y Local, ambas de la referida Agencia Nacional han tomado la intervención en la esfera de su competencia.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se encuentra amparada en las disposiciones establecidas en el Decreto N° 157 de fecha 14 de febrero de 2020 y conforme lo aprobado en la reunión del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN del 21 de diciembre de 2021.

Por ello,

#### EL DIRECTORIO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,

EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechácense las propuestas presentadas por las empresas que se detallan en el Anexo que como IF-2021-120857496-APN-DEPT#ANPIDTYI forma parte integrante de la presente medida, en el marco de la Convocatoria ANR + AR 30000 2021.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese a las interesadas, comuníquese la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ambas de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN. Cumplido, archívese.

